

SUPUESTO PRÁCTICO I

Eduardo Casablanca, funcionario del Subgrupo A2, está destinado en el Ministerio del Interior en el que ocupa el puesto de Jefe de Sección nivel 24.

Como consecuencia de la resolución de un concurso específico, ha quedado vacante una Jefatura de Servicio nivel 26.

Previa solicitud, el Subsecretario del Departamento concede a Eduardo dicha plaza mediante comisión de servicios.

En su nuevo puesto de trabajo debe tramitar una serie de expedientes.

1.- El primero de ellos consiste en preparar la resolución mediante la que el Ministerio va a conceder subvenciones a diversas entidades de interés social.

Una vez firmada dicha resolución y concedidas las subvenciones correspondientes, cuando se lleva a cabo el control financiero de las mismas, se comprueba que la entidad "A" presenta las cuentas correspondientes con numerosos defectos, destacando los siguientes:

- Ausencia de algunas facturas justificativas de la aplicación de los fondos, una vez transcurrido el plazo de presentación.
- Aplicación de fondos a intereses deudores de cuentas bancarias.

Ante estas irregularidades, su superior jerárquico solicita a Eduardo un informe en el que debe indicar qué medidas se pueden adoptar contra la actuación de la citada entidad A.

a) En relación con el expediente de subvenciones, indique razonadamente las medidas que debe reflejar Eduardo en su informe (posibles infracciones cometidas, procedimiento a seguir para su sanción y tipos de sanciones aplicables).

b) Señale expresamente si los intereses deudores en cuentas bancarias de la entidad A se pueden considerar subvencionables.

2.- El segundo expediente se refiere a la tramitación de un contrato de suministro de material de oficina para el Departamento por un importe de 20.000 euros.

Eduardo considera que es posible la adjudicación directa del contrato por estimar que se trata de un contrato menor y, pese a que aún no se ha procedido a la adjudicación por el órgano competente, comunica verbalmente a la empresa "Suministros SA", que es propiedad de su sobrino, que ha resultado ser la adjudicataria.

Además, tramita un documento contable ADOK, de forma que se procede al abono de los 20.000 euros con carácter previo a la recepción del material a suministrar.

En relación con el expediente de suministro de material de oficina, conteste razonadamente las siguientes cuestiones:

a) ¿Es posible la adjudicación directa en un contrato de suministro de material de oficina por un importe de 20.000 euros?

b) De no ser así, ¿podría aplicarse el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público? Indique las características principales de dicho procedimiento.

c) ¿Es correcto emitir un documento ADOK y proceder al abono de la cuantía señalada antes de haberse producido la recepción del material?

3.- Otra empresa del sector, concedora de la actuación de Eduardo, dirige un escrito a su inmediato superior denunciando la actuación de aquel.

Ello da lugar a que el Subdirector General del que depende Eduardo acuerde incoar un expediente disciplinario y, ante las abrumadoras pruebas que demuestran su irregular actuación, le impone una sanción de suspensión de funciones por un periodo de seis meses.

En relación con las irregularidades cometidas por Eduardo en la tramitación del expediente de suministro y las medidas disciplinarias adoptadas contra él, conteste razonadamente a las siguientes cuestiones:

a) ¿La actuación de Eduardo comunicando la adjudicación del contrato a la empresa de su sobrino y tramitando el documento ADOK justifica la incoación de un expediente disciplinario?

b) ¿El Subdirector General es competente para acordar la imposición de una sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo?

4.- Por otra parte, se está tramitando un expediente de contratación de obras para la reforma de determinados espacios de la sede del Ministerio.

El presupuesto inicial es de 3.000.000 euros y Eduardo decide adjudicar la obra de forma provisional, aunque no se ha tramitado la correspondiente reserva de crédito y decide agrupar en un documento único ADOK todas las fases de tramitación del expediente.

En relación con el contrato de obras señalado, conteste razonadamente a las siguientes cuestiones:

a) ¿Qué documentos contables se deben elaborar para la adjudicación definitiva del contrato?

b) ¿Cabe la adjudicación provisional a falta de la reserva de crédito?

c) ¿La firma del documento OK implica que la Administración considera cumplido el objeto del contrato por parte del adjudicatario?

SUPUESTO PRÁCTICO II

El Ministerio de Hacienda y Función Pública necesita reformar y rehabilitar la fachada de su edificio principal, y para ello decide contratar la realización de las obras. El valor estimado del contrato es de 3.500.000 euros y el plazo de ejecución de un año.

El Ministerio, en el capítulo 6 del programa **923M**, en los siguientes conceptos, tiene un crédito disponible de:

Concepto 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 5.000.000 euros.

Concepto 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 4.500.000 euros.

El anuncio de licitación se publica en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial del Estado.

El procedimiento elegido para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto y el único criterio para seleccionar al adjudicatario será el precio.

Al procedimiento concurren 5 empresas, 4 españolas y una italiana. El contrato finalmente se adjudica a la empresa que presenta la oferta económica más ventajosa, que es de 3.350.000 euros. La adjudicación recae el día 13 a contar desde el día siguiente al que se produjo la apertura de proposiciones.

Se decide contratar de forma separada la redacción del proyecto de obra. El valor estimado de este trabajo es de 45.000 euros, y este gasto sería imputable al concepto 227 "trabajos realizados por otras empresas y profesionales". Como se trata de un gasto que no se tuvo en cuenta al elaborar el presupuesto actual, no existe crédito suficiente para esta operación. El gasto de este contrato se imputaría a la aplicación presupuestaria: 15.01.923M.227

En el Ministerio existe crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

15.01.923M. 226.01 Atenciones protocolarias y representativas	500.000 euros
15.01.923M. 21 Reparaciones mantenimiento y conservación	200.000 euros
15.01.923M.162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	450.000 euros
15.01.923M.23 Indemnizaciones por razón del servicio Esta aplicación fue incrementada previamente mediante un suplemento de crédito	230.000 euros
15.01.923M.24 Gastos de publicaciones	152.000 euros

Mientras se está ejecutando el contrato se produce una inundación de varios despachos debido a una rotura de una conducción de agua, que no tiene nada que ver con los trabajos de rehabilitación de la fachada. Por este motivo, es necesario reparar los suelos de los despachos y pintar. Para ello, el Departamento propone la celebración de un contrato menor de obras cuyo valor estimado es de 30.000 euros.

Por último, un compañero funcionario que trabaja en el departamento de contratación donde se tramitan estos contratos, que pertenece al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, con un nivel 24 sin consolidar, pasa a desempeñar un puesto en el Tribunal de Cuentas mediante un procedimiento de libre designación. Este funcionario, se plantea, posteriormente, la posibilidad de volver al puesto que ocupaba en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CUESTIONES PLANTEADAS

1.- En relación con el contrato de reforma y rehabilitación del edificio:

a) Califique el primer contrato y su régimen jurídico, así como el órgano de contratación competente para autorizarlo, indicando el capítulo y artículo de los indicados en el enunciado, al que correspondería imputar el gasto.

b) Indique razonadamente si es correcta la publicación del anuncio de licitación, el procedimiento de adjudicación elegido y el plazo para adjudicarlo, así como, las condiciones que debe reunir el contratista adjudicatario para poder contratar con la Administración.

2.- En relación con el segundo contrato de redacción del proyecto:

a) Califique el contrato y órgano de contratación competente para autorizarlo, indique si procede realizarlo de forma independiente del contrato de obras y el momento de realizarlo.

b) Con los datos del supuesto, indique qué modificación presupuestaria (si procede) habría que tramitar para poder ejecutar este contrato, teniendo en cuenta que en el concepto 227 no existe crédito suficiente. Indique, asimismo, el órgano competente para autorizarla. Si no se pudiera tramitar, explique razonadamente por qué.

3.- En relación con el contrato menor de obras:

a) ¿Se puede realizar este contrato como un contrato menor? En ese caso, indique los requisitos para su tramitación y la documentación a incorporar al expediente.

b) ¿Cómo se hará la publicación de este contrato y a qué aplicación presupuestaria de las indicadas se imputaría el gasto?

4.- Respecto a todos los contratos del supuesto, indique:

a) Si procede constituir garantía definitiva, y en ese caso, el importe de la misma, quién debe constituirla y en qué momento.

b) Indique en el caso del contrato de reforma de la fachada, qué documentos contables hay que expedir en cada una de las siguientes fases:

- Al inicio del expediente de contratación.
- En el momento de formalización del contrato.
- ¿En qué momento se expedirán los documentos contables OK?